

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares.
Calle de la Puebla, 23. Teléfono, 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas.
Atrasado: 0'50 ptas.

Año III DOMINGO, 20 FEBRERO 1938. — II Año Triunfal Núm. 487. — Pág. 5865

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden fijando en 176 enteros con 80 centésimas por ciento el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la tercera decena del corriente mes.—Página 5867.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL : : : : :

Subsecretaría

Orden disponiendo que, en el plazo de un mes, todas las Cooperativas de la España Nacional deberán formular una declaración jurada en los términos que se expresan.—Página 5867.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO : : : : :

Orden separando definitivamente del servicio a los guardias de Seguridad don José Calvo y don Ramón Roldán.—Página 5867.
Otra id. id. a los Cabos de id. don José Galván y don Pedro Quinteño. Página 5867.
Otra id. id. al Sargento don Angel González y guardias que se citan.—Página 5867.
Otra dejando sin efecto la separación decretada contra el guardia de Seguridad don Luis Rodríguez.—Páginas 5867 y 5868.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Orden regulando el consumo de papel para los periódicos.—Página 5868.

Otra señalando el prorrateo en el expediente de jubilación del Secretario de Cortelazor, don Gregorio Arteaga Díaz.—Página 5868.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL : : : : :

Subsecretaría del Ejército

Devengos

Orden aplicando las normas publicadas por orden de 30 de junio último (B. O. núm. 255) al curso de Alféreces provisionales de Ingenieros anunciado por orden de 11 del corriente mes (B. O. número 480).—Página 5868.

Documentación

Orden aclarando la de 23 de junio último (B. O. número 248) sobre hojas de servicios de Jefes y Oficiales de Veterinaria.—Pág. 5868.

Gratificaciones

Orden haciendo extensiva la orden de 13 de octubre de 1936 (B. O. número 3) a los Suboficiales, Sargentos y Cabos retirados que actualmente o en lo sucesivo presten servicio por orden de las Autoridades Militares.—Página 5868.

Ascensos

Orden confirmando en el empleo de Alférez de Infantería a don Pedro y otro.—Página 5868.
Otra concediendo empleo de Sargento provisional a los Cabos de Infantería don Agapito Morales Vicente y otros.—Página 5869.
Otra promoviendo al empleo inmediato a los Sargentos de Artillería don Emilio Astorga Foces y otros.—Página 5869.

Asimilaciones

Orden concediendo la asimilación que

indica al personal civil y militar, don Alfonso Martos y Zabalturra, y otros.—Página 5869.

Otra confirmando las asimilaciones que se indican a los médicos civiles don Francisco Piñeiro Rodríguez y otros.—Página 5869.

Otra id. a Brigada Practicante a don José Redondo Ruiz.—Pág. 5869.

Bajas

Orden cesando en el empleo de Alférez provisional de Infantería don Manuel Gutiérrez Rodríguez.—Página 5869.

Otra id. id. don Fernando Arca Fernández.—Página 5869.

Otra id. como Sargento provisional de Infantería don Francisco Reguera Rodríguez.—Pág. 5869.

Otra id. como Alférez provisional de Intendencia don Luis Fernández Villaverde.—Página 5870.

Cese

Orden cesando en el cargo de Gobernador Militar de Soria el Coronel de Estado Mayor D. Mariano Rivera Juer.—Pág. 5870.

Conductores automovilistas

Orden nombrando Conductores del Servicio de Automovilismo del Ejército a don Higinio Martínez García y otros.—Páginas 5870 a 5872.

Destinos

Orden pasando a los destinos que expresa los Jefes y Oficiales de Infantería don Julio Fernández de los Ríos y otros.—Página 5872.

Otra id. id. los Oficiales de Infantería don Carlos Moscoso del Prado y otros.—Páginas 5872 y 5873.

Otra id. a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte el Sargento de Infantería don

Honorino Martínez Domínguez.—
Página 5873

Otra *id.* al Segundo Regimiento de la Primera Brigada de la División de "Flechas" los Sargentos provisionales de Infantería don Francisco Polo Molina y otros.—Pág. 5873.

Otra *id.* a los puntos que se indica los Jefes y Oficiales de Caballería don Manuel Muroto Ciaurriz y otros.—Página 5873

Otra *id.* *id.* al Comandante de Artillería don José Orbaneja Castro y un Capitán.—Página 5873.

Otra *id.* al Segundo Grupo Mixto de Artillería al Maestro de Talleres don Julio Menéndez Rivas.—Página 5873.

Otra *id.* a los puntos que expresa los Jefes y Oficiales de Intendencia don Federico Domínguez de la Hera y otros.—Página 5873.

Otra *id.* a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Octava Región Militar al Teniente de la Guardia Civil don Marcelino Martín Florez.—Página 5873.

Otra *id.* a los destinos que indica el Auditor de División don Pedro Topete Urrutia y otro.—Páginas 5873 y 5874.

Otra *id.* a la Fiscalía jurídica militar del Quinto Cuerpo de Ejército el Teniente Auditor de primera don Joaquín Raig Rodríguez.—Página 5874.

Otra *id.* a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria de la División número 12, el Maestro herrador don Joaquín Lázaro Ferrer.—Página 5874.

Otra pasando a los Cuerpos que expresa el Jefe y Oficiales de Artillería D. Bernardo Ardanaz Lardies y otros.—Página 5874.

Otra *id.* al Tercer Regimiento de Artillería Pesada a los Ajustadores provisionales D. Ricardo Alvarez Alvarez y otro.—Página 5874.

Habilitaciones

Orden habilitando para ejercer empleo de Teniente Coronel al Comandante de Artillería don José Acedo Castañeda.—Página 5874.

Otra *id.* empleo de Comandante al Capitán de Artillería don Fernando Cotela Apellániz.—Página 5874.

Otra *id.* empleo de Comandante al

Capitán de Intendencia don Carlos Cuervo García.—Página 5874.

Otra *id.* Auditor de División al Auditor de Brigada don Gonzalo Zarranz Marianc.—Página 5874.

Mando

Orden nombrando Gobernador Militar de Soria al Coronel de Estado Mayor D. Isidro Garnica Echeverría.—Página 5874.

Oficialidad de Complemento. — Ascensos

Orden ascendiendo al empleo de Teniente de Complemento de Infantería al Alférez don Miguel Bueso de Gracia.—Página 5874.

Bajas

Orden causando baja en el Ejército el Alférez de Complemento de Artillería don Pedro Moysset Massaguer.—Página 5874.

Destinos

Orden destinando al Cuadro Eventual de los Servicios Farmacéuticos del Ejército del Centro al farmacéutico primero de Complemento don Enrique Puig Jofre.—Página 5874.

Pensiones

Orden disponiendo que el legionario licenciado José Coronas Linares continúe percibiendo fuera de filas la pensión de 12,50 pesetas, correspondiente a una Cruz de Plata del Mérito Militar.—Página 5874.

Procesados

Orden pasando a situación de "Procesado" el Capitán de Infantería don Luis Cano Bericat y un alférez.—Página 5874.

Reemplazo

Orden aprobando el pase a situación de reemplazo, por enfermo, en Sevilla, del Auxiliar don José Boza Capilla.—Páginas 5874 y 5875.

Retiros

Orden pasando a situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria, el Alférez de la Guardia Civil don Agustín Tato de los Nietos.—Página 5875.

Subsecretaría de Marina

Derechos pasivos máximos

Orden concediendo estos beneficios al Alférez de Navío don Rafael Benavente.—Página 5875

Destinos

Orden disponiendo que el Radiotelegrafista Oficial tercero, de la Reserva Naval, don Francisco Avila, pase a prestar servicios en la Movilizada.—Página 5875.

Separación del Servicio

Orden disponiendo la separación definitiva del servicio del Auxiliar don Federico Marín Bueno.—Página 5875.

Subsecretaría del Aire

Ascensos

Orden concediendo ascenso al empleo de Teniente a los Alféreces de Aviación don Ramón Santos Santos y otros.—Página 5875.

Instrucción

Orden designando para asistir a un curso de Alféreces provisionales de Aeródromo a don Manuel Vázquez Carrasco y otros.—Páginas 5875 y 5876.

Títulos

Orden concediendo título de Ametrallador-Bombardero al Brigada de Aviación don José Ramón Blasco.—Página 5876.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Agricultura.—Anuncio subasta de resinación de montes públicos.

ANUNCIOS PARTICULARES

ANUNCIOS OFICIALES

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Edictos y requisitorias.

Gobierno de la Nación

Ministerio de Hacienda

Orden

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Orden de la Junta Técnica del Estado de 26 de enero de 1937, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" de 31 del propio mes,

Este Ministerio se ha servido disponer que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel, correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la tercera decena del corriente mes, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de ciento setenta y seis enteros con ochenta centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Burgos, 19 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.

AMADO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Aduanas.

Ministerio de Organización y Acción Sindical

Subsecretaría

Orden

Siendo necesario rehacer totalmente el Registro Especial de Cooperativas que radicaba en el antiguo Ministerio de Trabajo, en virtud de lo dispuesto en la Ley y Reglamento vigentes en esta materia y ratificando la Orden circular que por la Comisión de Trabajo de la Junta Técnica del Estado se dió a todas las Delegaciones provinciales de Trabajo, en 26 de agosto último, he acordado disponer lo siguiente:

Que en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de esta Orden, procedan todas las entidades cooperativas existentes en la España Nacional, que ya no lo hubieren efectuado, y en las zonas que vayan liberándose, a remitir a este Ministerio una declaración jurada en la que hagan constar:

1.º Fecha de su constitución y de

la solicitud de inscripción en el Registro Especial.

2.º Resoluciones que hayan recaído en tales peticiones, manifestando concretamente si han sido inscritas y en qué fecha, o si quedaron pendientes de inscripción.

3.º Si funcionan actualmente y con qué número de socios, o si están en suspenso sus actividades, manifestando las causas determinantes.

4.º Nombres y profesiones de los miembros de las actuales Juntas Directivas.

5.º Expresión de las vicisitudes o variaciones que hayan experimentado en su constitución o en su desenvolvimiento social, desde el día 18 de julio de 1936 hasta la fecha.

6.º En todo caso, deberán remitir dos ejemplares de sus Estatutos y un Estado de Cuentas.

Las entidades que dejen de cumplir exactamente lo dispuesto en esta Orden serán debidamente sancionadas.

Los Delegados provinciales de Trabajo marcarán insertar la presente disposición en los Boletines Oficiales de sus respectivas jurisdicciones y velarán por su exacto cumplimiento.

Por Dios, por España y por su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos, 17 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El Subsecretario,
José Luis Escario.

Sres. Delegados provinciales de Trabajo y Presidentes de las Entidades Cooperativas de España:

Ministerio de Orden Público

Ordenes

Visto el expediente instruido a los Guardias de Seguridad de la plantilla de Jerez de la Frontera, don José Calvo Bernal y don Ramón Roldán Gómez, de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura, y con la propuesta del Ilmo. Sr. Jefe Superior de Policía, he acordado la separación y baja definitiva en el escalafón del Cuerpo de Seguridad y Asalto de los individuos mencionados por hallarse incurso en el Decreto 108 de la Junta de Defen-

sa Nacional y Decreto Ley de 5 de diciembre de 1936.

Valladolid, 11 de febrero de 1938.
—II Año Triunfal.

El Ministro de Orden
Público,
MARTINEZ ANIDO

Visto el expediente instruido a los Cabos del Cuerpo de Sguridad de la plantilla de Sevilla, don José Galván Martínez y don Pedro Quintero Jurado, de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura y con la propuesta del Ilmo. Sr. Jefe Superior de Policía, he acordado la separación y baja definitiva en el escalafón del Cuerpo de Seguridad y Asalto de los individuos mencionados por hallarse incurso en el Decreto de la Junta de Defensa Nacional número 108.

Valladolid, 11 de febrero de 1938.
—II Año Triunfal.

El Ministro de Orden
Público,
MARTINEZ ANIDO

Visto el expediente instruido al Sargento don Angel González Medina y Guardias don Juan José Jiménez Sánchez y don Antonio Rodríguez Dueñas, pertenecientes a la plantilla de Málaga, de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de Seguridad, de esta Jefatura, y con la propuesta del Ilmo. Sr. Jefe Superior de Policía, he acordado la separación y baja definitiva en el escalafón del Cuerpo de Seguridad y Asalto de los individuos mencionados por hallarse incurso en el Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional y Decreto Ley de 5 de diciembre de 1936.

Dios guarde a V. muchos años.
Valladolid, 11 de febrero de 1938.
—II Año Triunfal.

El Ministro de Orden
Público,
MARTINEZ ANIDO

Visto el expediente instruido al ex-Guardia del Cuerpo de Seguridad de León don Luis Rodríguez Fernández, de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría

Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura, y con la propuesta del Ilmo. Sr. Comisario General de la misma, he acordado dejar sin efecto la separación decretada en 25 de noviembre de 1936 y concederle su reingreso en el escalafón del Cuerpo de Seguridad y Asalto en el lugar que ocupaba a su separación.

Valladolid, 11 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.

El Ministro de Orden Público,
MARTINEZ ANIDO

Ministerio del Interior

Orden

En atención a la escasez de materia prima para la fabricación de papel, he tenido a bien disponer que, mientras duren las actuales circunstancias, la Jefatura del Servicio Nacional de Prensa quede autorizada para fijar la superficie de los diarios.

La reducción que en su caso se acuerde, guardará equitativa proporción con la extensión actual, determinándose el número máximo de páginas por meses y permitiéndose que cada periódico distribuya diariamente, como tenga por conveniente, las que se le señalen, sin que el total de las publicadas en cada mes exceda del número fijado por el Servicio Nacional de Prensa.

Burgos, 19 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.

El Ministro del Interior,
R. Serrano Suñer

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Con esta fecha se ha verificado por este Ministerio, el prorrateo que previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, en el expediente de jubilación, por imposibilidad física, del Secretario de Cortelazor (Huelva), D. Gregorio Arteaga Díaz, que cuenta más de 35 años de servicios, siendo el mayor sueldo disfrutado el de 4.000 pesetas, por lo que le corresponden los cuatro quintos del mismo, o sea un haber pasivo de 3.200 pesetas anuales, que serán liquidadas en la siguiente forma: El Ayuntamiento de Corteconcepción abonará mensualmente, 177,58 pe-

setas, y el de Cortelazor, 89,08 pesetas, ambos de la provincia de Huelva, quedando la última Corporación municipal encargada de recaudar de la otra, la cantidad que le ha sido asignada y entregar todos los meses a don Gregorio Arteaga, 266,66 pesetas, o sea la dozcava parte de la jubilación concedida.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.

El Ministro del Interior,
R. Serrano Suñer
Sr. Gobernador Civil de Huelva.

Ministerio de Defensa Nacional

Subsecretaría del Ejército

Ordenes

DEVENGOS

Ante la proximidad del curso para Alféreces provisionales de Ingenieros, anunciado por Orden de 11 del corriente mes (B. O. núm. 480), se dispone lo que sigue:

1.º Será de aplicación, por lo que se refiere a la reclamación de devengos de los cursillistas y régimen económico de dicho curso, las normas publicadas por Orden de 30 de junio último (B. O. núm. 255), dictadas ante la celebración de otro curso, con las modificaciones derivadas de las variaciones de fechas.

2.º El anticipo a que se refiere el párrafo 5.º de dicha disposición y que será irremisiblemente descontado al expedirse el mandamiento de pago correspondiente a la reclamación de haberes hecha por el mes de abril próximo, será de 9.000 pesetas.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

DOCUMENTACION

Como aclaración a la Orden de 23 de junio de 1937 (B. O. n.º 248), se dispone que las Hojas de Servicios de los Jefes y Oficiales de Veterinaria se lleven por las Dependencias a cuyo cargo se encuentran actualmente los archivos de las suprimidas Inspecciones Veterinarias de las Inspecciones Generales del Ejército, abarcando igual

extensión territorial que anteriormente, y en cuanto al personal destinado en el Ejército del Sur, por la Dirección Veterinaria de dicho Ejército.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

GRATIFICACIONES

La Orden de 13 de octubre de 1936 (B. O. núm. 3), que concedió a los Suboficiales, Sargentos, Cabos con sueldo de Sargento y asimilados retirados con los beneficios extraordinarios que se hallen prestando servicio en el Ejército o Milicia 500 pesetas anuales, se hace extensiva a partir de 1.º del corriente a los demás retirados de dichas Clases, que actualmente o en lo sucesivo presten servicio por Orden de las Autoridades Militares de las Regiones y Marruecos, Cuerpos de Ejército y Comandos Generales de Baleares y Canarias.

A dicho fin los Jefes de los Cuerpos, Centros o Dependencias en donde se hallen los interesados, harán propuesta razonada a dichas Autoridades y éstas, teniendo en cuenta la edad, condiciones físicas y sobre todo la necesidad imprescindible de utilizar los servicios de los propuestos, lo autorizarán en cada caso dando cuenta a este Ministerio.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ASCENSOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), se confirma en el empleo de Alferez, que le fue conferido por distintas Autoridades Militares en virtud de las normas establecidas en el Decreto número 50 (B. O. núm. 8), a los del dicho empleo del Arma de Infantería que se relacionan a continuación.

Alferez D. Pedro Pérez Algaba,
Idem don Angel Rodríguez Blázquez.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26, relacionados a continuación:

- D. Agapito Morales Vicente.
- D. Francisco Carballés Martín.
- D. Belisario Fernández Martín.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937, se promueve al empleo inmediato con antigüedad de dicha fecha, a los Sargentos de Artillería del Grupo de Información que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

- D. Emilio Astorga Foces.
- D. Tomás García Martínez.
- D. Emilio Dominguez Marino.
- D. Ernesto Ungo de Velasco.
- D. Juan Criado Sánchez.
- D. Cándido Rodríguez Presa.
- D. Pedro Arenas Guillén.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ASIMILACIONES

En cumplimiento de la Orden de esta Secretaría de 8 de marzo último (B. O. núm. 141), y a propuesta del Jefe de la Inspección de Automovilismo y Servicio de Recuperación de Automóviles, se concede la asimilación militar que se indica al personal civil y militar que figura en la siguiente relación:

Don Alfonso Martos y Zabalburro, Perito Mercantil, Jefe de Oficina de Suministros del Servicio de Automovilismo del Ejército, Teniente.

Don Miguel Angel Fernández Suárez, Perito Mecánico, Jefe de Oficina del Servicio de Automovilismo del Ejército, Teniente.

Don Vicente de Caso Mier, Gerente del Ramo de Automóviles, Jefe de Oficina de Suministros del Servicio de Automovilismo del Ejército, Teniente.

Don Noé Tena Edo, Agente del Ramo de Automóviles, Jefe de Oficina de Suministros del Servicio de Recuperación de Automóviles, Teniente.

Don César Rubio Saindoval, Gerente de Empresas de Automóviles, Jefe de Oficina de Suministros de la Primera Zona de Recuperación de Automóviles, Teniente.

Don Vicente Pichó Mora, Gerente de Empresas de Automóviles, Jefe de Oficina de Suministros del Servicio de Automovilismo del Ejército, Teniente.

Don Fernando Jordá Hirsch, Abogado y Conductor, Jefe de Destacamento del Servicio de Automovilismo del Ejército, Teniente.

Don Senén Fernández de Caveda, Perito Mecánico, Jefe de Oficina del Servicio de Recuperación de Automóviles en Gijón, Teniente.

Don Baudilio Mesa Hernández, Estudiante de Ingenieros, Jefe de Destacamento del Servicio de Automovilismo del Ejército, Alférez.

Don Juan Fernández-Ballesteros Delgado, Conductor y Bachiller, Auxiliar de Oficina del Servicio de Recuperación de Automóviles, Sargento.

Don Juan Roldos Oller, Conductor y Bachiller, Auxiliar de Oficina del Servicio de Recuperación de Automóviles, Sargento.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y ordenes complementarias de la Secretaría de Guerra publicadas en los Boletines Oficiales números 15, 34, 84 y 252 (norma 3.ª), se confieren las asimilaciones que se indican a los Médicos civiles que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a los destinos que se les asigna:

Capitán Médico honorífico

Don Francisco Piñeiro Rodríguez, al Hospital Militar de Carballino.

Tenientes Médicos honoríficos

Don Domingo Sánchez Arguindey, al Equipo Quirúrgico del Doctor Etcheverry.

Don Manuel Villariño de Andrés Moreno, al Hospital Militar de Guztiriz.

Alféreces Médicos honoríficos

D. Justiniano Alonso del Agua, a la Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de León.

Don Bernardo Krebs Nocki, al Equipo Quirúrgico del Doctor Etcheverry.

Don José Calviño Salazar, al Hospital Militar de Betanzos.

Don Manuel Amigo Iglesias, al Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Don Pio Lamas Calvelo, a las órdenes del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por ser estudiante del sexto año de Medicina el Sargento Practicante don José Redondo Ruiz, queda asimilado a Brigada Practicante.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

BAJAS

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, cesa en el empleo de Alférez provisional de Infantería don Manuel Gutiérrez Rodríguez, del Regimiento Infantería Lepanto núm. 5, quedando en la situación militar que le corresponda.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Cesa en el empleo de Alférez provisional de Infantería don Fernando Arca Fernández, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, el cual quedará en la situación militar que le corresponda.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Causa baja como Sargento provisional de Infantería don Francisco Reguera Rodríguez, con destino en el Batallón de Cazadores Las Navas núm. 2, pasando a la situación militar que le corresponda.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, cesa en el empleo de Alférez provisional de Intendencia don Luis Fernández Villaverde y Miranda, pasando a la situación militar que le corresponde y Cuerpo de donde procede.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Suo-secretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

CESE.

Por resolución de S. E. el Generalísimo, cesa en el cargo de Gobernador Militar de Soria el Coronel de Estado Mayor, retirado, don Mariano Rivera Juer.

Burgos, 19 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Suo-secretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

CONDUCTORES AUTOMOVILISTAS

Por reunir las condiciones señaladas en el caso tercero de la Orden de 22 de marzo último (B. O. número 155), se nombran conductores del Servicio de Automovilismo del Ejército a los Suboficiales y Clases que figuran en la siguiente relación:

Brigada don Higinio Martínez García, Regimiento Infantería Argel, número 27.

Sargento don Saturnino Alonso Villalón, ídem Artillería Pesada, número 4.

Ídem don Eliodoro Isagurbe Echegarria, Batallón Montaña Flandes, número 5.

Ídem don Juan Hernández Requejo, Regimiento Infantería La Victoria, núm. 28.

Ídem don Bernardo Manzanera Prieto, ídem ídem, ídem ídem.

Cabo Roque García Sánchez, ídem ídem ídem.

Ídem Martín González Barriga, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Vicente Verdet Celda, ídem ídem ídem, ídem.

Soldado Manuel González Barriga González, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Luis Rebollo de la Torre, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Manuel Alvarez Ramos, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Clemente Escobar Martín, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Juan Emiliano de Partearroyo, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Isidoro Sánchez Martín, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem José Rodríguez Sánchez, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem José Hernández Hernández, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Armando Sendin Márquez, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Gabriel Pamparacuatro, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Bernardino Nieto Manzano, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Jesús Rodríguez López, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Andrés Llorente Calama, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Adrián Fernández Valle, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Ramón Sánchez Franco, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Cástor Leonardo Martín Rodríguez, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Isidoro Matías Hernández, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Mario Hernández Anciones, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Angelino García Rendo, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Manuel Pérez Rodríguez, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Gregorio Rincón Alarguero, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Juan David López Bernardo, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Antolin Ordóñez Perosanz, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Félix Sánchez García, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Cayetano Sánchez Fernández, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Francisco Calvo Hernández, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Celso Vicente Boyero, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Justo Nieto Jiménez, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Demetrio Domínguez Recio, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Antonio Castro Delgado, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Manuel González Martín, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Juan José Pierna del Río, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Santiago Curto González, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Angel García Vigo, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem José González Escribano, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem José González Alonso, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Lorenzo Galán Ceballos, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Cándido Recio García, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Juan José Inestal López, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Galo Marcos Rabadán, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Gabino Tomás Gómez, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Antonio Martín Martín, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Matías Mediero Martín, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Francisco González Sánchez, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Ramón Durán Gil, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Jesús Núñez Paid, ídem ídem Toledo, núm. 26.

Ídem José Mazariegos Mancilla, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Manuel Martín Muñoz, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Mateos Martín García, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Horacio Ayende Moralejo, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Celedonio Romero Lozano, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem José Morán Centeno, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Santos Nieto Jiménez, ídem ídem San Quintín, núm. 25.

Ídem Julio González Encinas, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Félix Hernández Rodríguez, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Emilio García Pariete, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Decoroso Sagrado Gutiérrez, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Simón Zamorro Freneda, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Manuel Mora Merchán, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Juan Manuel García López, ídem Caballería Calatrava, núm. 2.

Ídem Miguel Pablo Sánchez, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Baldomero Andrés Gracia, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Angel Basaure Arasate, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Florencio Barrios Montero, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Pedro Dolores Martín, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Daniel Hernández Ramos, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Julián Esteban Lázaro, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Jerónimo Andrés Herrera, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Luis Villar Partearroyo, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Juan Navazo Durán, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Justo Santos Blanco, Batallón Zapadores, núm. 7.

Ídem Angel Pollo Fraile, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Francisco Crespo Pérez, ídem ídem ídem, ídem.

Ídem Saturnino Villoria García, ídem ídem ídem, ídem.

Idem Manuel Lorenzo Mares, ídem ídem, ídem.

Idem Luis Villanueva Gómez, ídem ídem, ídem.

Idem Julián Alardi Goicoechea, Grupo Mixto de Ingenieros.

Idem José Luquina Alcalde, Regimiento Artillería Pesada, núm. 4.

Idem Benjamín López Ruiz, ídem ídem, ídem.

Idem Francisco Pérez Gavilán, ídem ídem, ídem.

Idem Olegario Ballesteros Prada, ídem ídem, ídem.

Idem Ernesto Narrillos Baez, ídem ídem, ídem.

Idem Juan Campos Díaz, ídem ídem Montaña, núm. 10.

Idem Luis del Castillo Ramos, ídem ídem Ligera, núm. 14.

Idem Abundio Santadaria González, ídem ídem ídem, 13.

Idem Julio García González, Batallón Cazadores Ceriñola.

Idem Gonaño Alonso Mateo, ídem ídem, ídem.

Idem Angel Holgado García, ídem ídem, ídem.

Idem José Zapata Camacho, ídem ídem, ídem.

Idem Gregorio Arribas Olmo, Regimiento Infantería Aragón, núm. 17.

Idem Marín Azizo Aguaras, ídem ídem, ídem.

Idem Avelino González Blanco, ídem ídem, ídem.

Idem Pedro Bonin Fortes, ídem ídem Las Palmas, núm. 36.

Idem Gabriel Sabater Argós, ídem ídem, ídem.

Idem Salvador Palomas Reventos, ídem ídem, ídem.

Idem Dimas Taboada Parada, ídem ídem Arapiles, núm. 7.

Idem Juan José Carretero Loro, Batallón Cazadores Las Navas, número 2.

Idem Jesús Sola Ayenza, ídem ídem Sicilia, núm. 8.

Idem Félix Hernández Carasa, Regimiento Infantería San Marcial, número 22.

Idem Félix Hernández Martínez, ídem ídem, ídem.

Idem Antonio Aguirre Iribarren, ídem ídem América, núm. 23.

Idem Francisco Aguilar Pinto, Batallón Cazadores San Fernando, número 1.

Idem José Prada Montano, Regimiento Infantería Canarias, núm. 39.

Idem Urbano Fernández Pérez, Batallón de Trabajadores, núm. 14.

Idem Manuel López Valcárcel, Sanidad Militar de Cáceres.

Idem Isidoro Pascual Sánchez, Regimiento Transmisiones.

Idem Castro Frías Gómez, ídem Caballería Farnesio, núm. 10.

Idem Antonio Navajo Benito, Agrupación Antitanques.

Idem Juan Campos Díaz, Regimiento Artillería Montaña, núm. 2.

Idem Angel Martínez Cornejo, Milicias Voluntarias de Alava.

Idem Donato Cadazo Vallejo, Primera Bandera F. E. de Soria.

Idem Adolfo del Ojo Velayos, Quinta ídem ídem de Castilla.

Idem Julián Les Densó, Tercio de Cristo Rey.

Idem Tomás Castro Hernández, Tercera Brigada Mixta Legionaria.

Cabo José Sanz Canete, Regimiento Infantería Argel, núm. 27.

Soldado Pelegrín del Pozo de Dios, ídem ídem, ídem.

Idem Abdón Rodríguez Sánchez, ídem ídem, ídem.

Idem José Medina Santana, ídem ídem, ídem.

Idem Marciano García Iglesias, ídem ídem, ídem.

Idem Cástor Hernández Sánchez, ídem ídem, ídem.

Idem Gonzalo Ferrero Téllez, ídem ídem, ídem.

Idem Victoriano Carrasco Panto, ídem ídem, ídem.

Idem Angel Cejas Gómez, ídem ídem, ídem.

Idem Fernando Iris Felisardo, ídem ídem, ídem.

Idem Teodoro García Monroy, ídem ídem La Victoria, núm. 28.

Idem Feliciano Muñoz Andrés, ídem ídem, ídem.

Idem Emilio de los Dolores Ramos, ídem ídem, ídem.

Idem Lorenzo Sánchez Hernández, ídem ídem, ídem.

Idem Antonio Pablo Bernal, ídem ídem, ídem.

Idem Bienvenido Vilo Sánchez, ídem ídem, ídem.

Idem Ernesto Conde Becerro, ídem ídem, ídem.

Idem Manuel Colmenero Sánchez, ídem ídem, ídem.

Idem Manuel Martín González, ídem ídem, ídem.

Idem Carlos Flores Flores, ídem ídem, ídem.

Idem Antonio de la Fuente Rebollo, ídem ídem, ídem.

Idem Ramón López Rodríguez, ídem ídem, ídem.

Idem Emilio Ortega Vicente, ídem ídem, ídem.

Idem José Santos Mateos, ídem ídem, ídem.

Idem Graciliano Martín Martín, ídem ídem, ídem.

Idem José Alcalde Santos, ídem ídem, ídem.

Idem Andrés Peralta Rolo, ídem ídem, ídem.

Idem Agustín González Castro, ídem ídem, ídem.

Idem Julián Herrero Sánchez, ídem ídem Bienvenido Sánchez Martín, ídem ídem, ídem.

Idem Angel Hernández Corredor, ídem ídem, ídem.

Idem Roque Pérez Pérez, ídem ídem, ídem.

Idem Sebastián Herrero Hernández, ídem ídem, ídem.

Idem Carlos Martín Santana, ídem ídem, ídem.

Idem Enrique González Bañuena, ídem ídem, ídem.

Idem Francisco Lieza Martín, ídem ídem, ídem.

Idem Julio Fernández Pérez, ídem ídem, ídem.

Idem Antonio Martínez Ruiz, ídem ídem, ídem.

Idem Salvador Soria Maestres, ídem ídem, ídem.

Idem Simón Sánchez Rivas, ídem ídem, ídem.

Idem Domingo Zapata Martín, ídem ídem San Quintín, núm. 25.

Idem Juan José González Sánchez, ídem ídem, ídem.

Idem Jesús Ramos Bazán, ídem ídem Toledo, núm. 26.

Idem Carlos Muñoz Martínez, ídem ídem, ídem.

Idem Laurentino Martín Sánchez, ídem ídem, ídem.

Idem Gervasio Domínguez Lozano, ídem ídem, ídem.

Idem Camilo Villar Comesaña, ídem ídem, ídem.

Idem José Manuel Gutiérrez Cordero, ídem ídem Burgos, núm. 31.

Idem Alejandro Hidalgo Muñoz, ídem Caballería Calatrava, núm. 2.

Idem Honorio Silvan Barro, ídem ídem, ídem.

Idem Juan Morfiño Sánchez, ídem ídem, ídem.

Idem Desiderio Marcos Mulas, ídem ídem, ídem.

Idem Francisco Coca Pastor, ídem ídem, ídem.

Idem David Lovera Gómez, Batallón Carros Combate, núm. 2.

Idem Ernesto Fustión Rodríguez, ídem ídem, ídem.

Idem Manuel Vilarino Rodríguez, ídem ídem, ídem.

Idem Indalecio Recio Benito, ídem ídem, ídem.

Idem Manuel Hernández Pro, ídem ídem, ídem.

Idem Tirso Ruiz Lázaro, Sanidad Militar, Comandancia de Avila.

Idem Santos Pastor Alvarez, Batallón de Ametralladoras, núm. 7.

Idem Marcelino González Neria, idem idem, idem.

Cabo Benito Rosa Pardo, idem idem, idem.

Soldado Jaime Holgado Iñigo, idem idem, idem.

Idem Antonio Somoza González, Artillería Antiaérea, Avila.

Idem Francisco de la Fortuna, idem Pésada, núm. 4.

Idem José García San Román, idem Ligera, núm. 13.

Idem Tomás Vicente Franco. Batallón Cazadores Las Navas, núm. 2.

Cabo Pablo Vázquez Hernández, idem idem Ceuta, núm. 7.

Soldado Emilio Doncel Gómez, Regimiento Caballería Farnesio, número 19.

Cabo Antonio Carbonell Torres, idem Infantería de Palma, núm. 36.

Soldado Miguel Mir Balaguer, idem idem idem, idem.

Idem Luis Barrado González, Batallón Cazadores Ceriñola, núm. 6.

Idem Miguel Alvarez Arauzo, idem Zapadores de Marruecos.

Idem Francisco Fernández López, Regimiento Infantería Mérida, número 35.

Idem Jacinto A. Uriarte García, Batallón Montaña Flandes, núm. 5.

Idem Luis María Soler Marrugat, idem idem idem, idem.

Idem Daniel Irazábal Robles, idem idem idem, idem.

Idem Jesús Arteaga Urazábal, idem idem idem, idem.

Idem Godofredo Creso Mulo, idem idem idem, idem.

Idem Eulogio Marquín Sampeiro, idem idem idem, idem.

Idem José Luis García de la Yedra, idem idem idem, idem.

Idem Alfredo Ruiz Sarasua, Regimiento Infantería América, número 23.

Idem Juan Marimón Aguilera, Regimiento Artillería Montaña, núm. 2.

Idem Jaime Pérez Villaverde, idem idem idem, idem.

Idem Esteban Camp Ventura, idem idem idem, idem.

Idem Luis Díez España, idem idem Ligera, núm. 12.

Idem Fernando Cardona Barreras, Sanidad Militar de la Octava Región.

Idem José Álvarez Noriega, Regimiento de Transmisiones.

Idem Donato Carballo Otero, Tercera Brigada Mixta.

Idem Luis García Gómez, Regimiento Artillería de Ceuta.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército Luis Valdés Cavanilles.

DESTINOS

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante retirado, habilitado para Teniente Coronel, con arreglo al Decreto núm. 342, don Julio Fernández de los Rios, a desempeñar el cargo de Comandante Militar de Tuy.

Comandante retirado don Francisco Arriaga Sevane, a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Orden Público.

Comandante don Julio Visconti Martínez, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem don Augusto Machado Méndez, a idem.

Capitán retirado don Lucas Sánchez Rodríguez, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Octava Región Militar.

Teniente de Complemento don Santiago Quintana Pérez, de las Fuerzas de Canarias, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem idem don Antonio Alvarez Cortés, procedente del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del V Cuerpo de Ejército, en comisión.

Alférez D. Juan Ellacuria Echevarría, del Ejército del Centro, a disposición del Excelentísimo señor General Jefe de la Sexta Región Militar.

Idem don Felipe Martín Simón, a idem.

Idem de Complemento don Enrique González Ruiz, a idem.

Idem idem don Estanislao Lauras Casasús, a idem.

Idem idem don Luis Aige Corbella, procedente del Batallón 101, a idem, en comisión.

Idem idem don Guillermo Briz Moreno, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del V Cuerpo de Ejército.

Idem provisional don Leopoldo Anguiano Rueda, procedente del Batallón de Montaña Flandes número 5, a idem, en comisión.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación: Capitán don Carlos Moscoso del Prado, del Regimiento de Infantería América núm. 23, a la Agrupación de Infantería de la División de Caballería.

Idem retirado don Francisco García Plaza, a las órdenes del Coronel Inspector de los Batallones de Orden Público.

Idem idem don Valeriano Pérez Muñoz, de un Batallón de Orden Público, a idem.

Teniente provisional don Ricardo Alba Navas, del V Cuerpo de Ejército, a la División Mixta "Flechas".

Idem idem don Fidel Dávila Jalón, de la División Mixta "Flechas", a la Legión.

Alférez don Santiago Agujetas García, del Ejército del Norte, al Séptimo Batallón de Carros de Combate.

Idem don Isaias Calonge Celorio, a la Academia de Sargentos provisionales de Infantería de Victoria, en comisión.

Idem idem provisional don Julio Arana García, del Regimiento de Infantería Toledo número 26, a la Legión.

Idem idem don Gabriel Sastre Perelló, del Regimiento de Infantería Palma núm. 36, a idem.

Idem idem don Eugenio López Cuevas, del Ejército del Norte, al Segundo Batallón de Carros de Combate.

Idem idem don Rafael Pérez Asenjo, del idem, al Tercer idem, de idem.

Idem idem don Antonio Gómez Sáez, del idem, al idem, de idem.

Idem idem don Toribio Fraile Garrido, del idem, al idem, de idem.

Idem idem don Sergio Borrajo Palacín, del idem, al Séptimo idem, de idem.

Idem idem don Vicente Ortí Molinello, del idem, al idem, de idem.

Idem idem don Antonio Villegas Fernández, del idem, al Octavo idem, de idem.

Idem idem don César Gutiérrez Villamandos, del idem, al idem, de idem.

Idem idem don Angel López Gil, del idem, al noveno idem, de idem.

Idem idem don Eloy Bonobio Ortega, del idem, al idem, de idem.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Sub

secretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, el Sargento de Infantería don Honorino Martínez Domínguez.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan destinados al Segundo Regimiento de la Primera Brigada de la División "Flechas", los Sargentos provisionales de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales causarán alta en dicho Regimiento y baja en sus Cuerpos respectivos en la revista de Comisario del próximo mes de marzo:

- D. Francisco Polo Molina.
- D. Guillermo Sierra Muñoz.
- D. Rafael Bautista Porras.
- D. Evaristo Muñoz Jiménez.
- D. Antonio Hernández Fernández.
- D. Antonio Hernández Campos.
- D. Hilario González Lanuza.
- D. José Domínguez García.
- D. Juan Salinas Caba.
- D. José Huertas Hernández.
- D. Miguel Palomares Bruno.
- D. Santiago Medina Ruiz.
- D. Santiago Castro Rodríguez.
- D. Toribio González Sastre.
- D. Victoriano Castillo Cuevas.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel, retirado, don Manuel Mároto Ciauriz, a la Academia de Sargentos provisionales de Infantería de Vitoria, en comisión.

Idem idem, retirado, sólo apto para servicios burocráticos, don Rafael Barrio Salamanca, del Servicio de Etapas del Ejército del Norte, a disposición del Gobernador Militar de San Sebastián.

Comandante don Ignacio Sánchez Tadeo, del Regimiento Infantería La Victoria núm. 28, al Re-

gimiento de Cazadores Farnesio núm. 10, en concepto de agregado.

Capitán don Santiago Coca de Aragon, de la Milicia Nacional, a Regimiento de Cazadores Farnesio núm. 10.

Idem don Santos Villalón Pérez, a la Milicia Nacional.

Idem, retirado, don Francisco Bustamante Sánchez, de los Servicios de Remonta del Ejército del Norte, a la Sección de Sementales de León.

Idem idem, don Pablo González Rojo, de idem, a la Sección Sementales de Santander.

Teniente de Complemento don Julio Moyano, Bargaño, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 30, al Regimiento de Cazadores Calatrava número 2.

Alférez don Manuel Cea Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, a la Sección de Sementales de León.

Idem don Ignacio de la Iglesia Espinosa, al Regimiento de Cazadores España núm. 5.

Idem don Doroteo Quiroga Hernández, a la Reserva de Transportes a lomo del Cuerpo de Ejército de Castilla.

Idem de Complemento don José María Pérez Cistué, de la División de Caballería, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina al 16 Regimiento Ligero al Comandante de Artillería, retirado, don José Orbaneja Castro, de la Jefatura de Fabricación del Ejército del Norte, y a ésta al Capitán de dicha Arma, habilitado para ejercer el empleo de Comandante por el Decreto núm. 342, don Ramón Suárez Decenti, del 16 Regimiento Ligero.

Burgos, 17 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina al Segundo Grupo de Artillería al Maestro de Taller de primera clase don Julio Menéndez Rivas, de la Fábrica de Trubia.

Burgos, 16 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Sub-

secretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. Intendente General del Ejército, pasan a los destinos que se indican, los Jefes y Oficiales de Intendencia que se relacionan a continuación:

Comandante retirado don Federico Domínguez de la Hiera, de la Comisión de Hacienda-Tesoro, a la Intendencia General del Ejército.

Comandante don Manuel Sancho Brased, del Ejército del Norte, al Ejército del Centro.

Capitán D. Florentino López Palacios, de la Quinta Comandancia de Tropas, a Administrador del Hospital Militar del Salvador (Zaragoza).

Capitán retirado don Ramón Casaus Arses-Rojas, alta de Hospital, al Cuerpo de Ejército de Castilla.

Capitán habilitado don Marino Marcellán Alcubierre, de la Quinta Comandancia de Tropas, a Jefe Administrativo de la Brigada de Posición y Etapa del V Cuerpo de Ejército.

Alférez provisional don Rafael Oliver Ferricé, alta de Hospital, al Servicio de Automovilismo de Baleares.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a disposición del Excelentísimo señor General Jefe de la Octava Región Militar al Teniente de la Guardia Civil, retirado, don Marcelino Martín Flórez.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa a la Auditoría de Guerra de Baleares, el Auditor de División don Pedro Topete Urrutia, que cesa en la Auditoría de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos, y se confiere este destino al Auditor de Brigada, habilitado para el empleo de Auditor de División, don Gonzalo Zarranz Mariana.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa destinado a la Fiscalía jurídica militar del V Cuerpo de Ejército, el Teniente Auditor de primera, retirado, don Joaquín Reig Rodríguez.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—**II Año Triunfal.**—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

El Maestro Herrador Forjador don Joaquín Lázaro Ferrer, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria del V Cuerpo de Ejército, pasa destinado a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria de la División 12.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—**II Año Triunfal.**—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a los Cuerpos que se expresan al Jefe y Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Comandante don Bernardo Ardanz Lardies, del Ejército del Norte, al Ejército del Sur.

Teniente de Complemento don Luis Martín Ballesteró, del Ejército del Centro, al 9.º Regimiento Ligero.

Idem provisional don Eugenio Lozano Ugalde, del Ejército del Sur, al Primer Regimiento Pesado.

Alférez provisional don Manuel Díez Valderrama, del Ejército del Sur, al 4.º Regimiento Ligero.

Burgos, 19 de febrero de 1938.—**II Año Triunfal.**—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina al Tercer Regimiento de Artillería Pesada a los Ajustadores provisionales del Parque de Artillería de Valladolid don Ricardo Alvarez Alvarez y don Urbano Sanz Miguel.

Burgos, 19 de febrero de 1938.—**II Año Triunfal.**—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

HABILITACIONES

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Teniente Coronel, al Comandante de Artillería don José Acedo Castañe-

da, que desempeñará el cargo de Comandante de Artillería de la División de Caballería.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—**II Año Triunfal.**—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante, al Capitán de Artillería don Fernando Coto Apellaniz, que mandará un Grupo.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—**II Año Triunfal.**—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para desempeñar el empleo de Comandante al Capitán de Intendencia don Carlos Cuervo García, continuando como Médico en su Cuartel General.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—**II Año Triunfal.**—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para el empleo de Auditor de División, al Auditor de Brigada don Gonzalo Zarranz Mariana.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—**II Año Triunfal.**—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

MANDO

Por resolución de S. E. el Generalísimo, se nombra Gobernador Militar de Sorta al Coronel de Estado Mayor don Isidro Garnica Echeverría.

Burgos, 19 de febrero de 1938.—**II Año Triunfal.**—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Infantería, por llevar seis meses de servicio en el frente, al Alférez de dicha Escala y Arma don Miguel Bueso de Gracia.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Bajas

Causa baja en el Ejército el Alférez de Complemento de Artillería, don Pedro Moysset Massaguer, por haber sido condenado por un Consejo de Guerra a la pena de doce años y un día de reclusión temporal, con la accesoria de pérdida de empleo.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—**II Año Triunfal.**—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Pasa destinado al Cuadro Eventual de los Servicios Farmacéuticos del Ejército del Centro, el Farmacéutico primero de Complemento don Enrique Puig Jofre.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—**II Año Triunfal.**—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

PENSIONES

Vista la propuesta formulada por La Legión, a favor del legionario licenciado José Coronas Linares, para que continúe percibiendo fuera de filas la pensión vitalicia correspondiente a una Cruz de Plata del Mérito Militar, que le fué concedida por R. O. de 11 de abril de 1929 (D. O. núm. 81), he resuelto siga disfrutando la pensión de 12,50 pesetas mensuales y vitalicias, que percibirá por la Delegación de Hacienda de Salamanca, a partir del 1 de diciembre de 1937.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—**II Año Triunfal.**—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

PROCESADOS

Pasan a la situación de "Procesado", en las condiciones que determina el artículo noveno del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), el Capitán de Infantería don Luis Cano Bericat, y el Alférez provisional de la misma Arma don Gerardo Plasencia Díez.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—**II Año Triunfal.**—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

REEMPLAZO

Visto el escrito del General Jefe del Ejército del Sur, fecha 7 del mes actual, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional en si-

tuación de reemplazo, por enfermo, a partir del 26 de enero anterior y con residencia en Sevilla, al Auxiliar Administrativo de la Primera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don José Boza Capilla, con destino en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del referido Ejército, he tenido a bien aprobar dicha determinación, por haberse cumplido los requisitos que previenen las instrucciones aprobadas por Real Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Burgos, 18 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

RETIROS

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello en 28 de agosto de 1936, y haberse resuelto favorablemente la información que se le instruyó al Alferez del 10.º Tercio de la Guardia Civil, don Agustín Tato de los Nietos, se le señala como haber pasivo, en la situación de retirado, 359,37 pesetas mensuales, que le corresponden por contar más de 27 años de servicios con abonos sin llegar a 28, y estar comprendido en las Leyes de 5 de julio de 1934, 4 de diciembre de 1935 y Decreto de 14 de enero de 1936 (Gacetas números 193-345 y 15), cuya cantidad, y con carácter provisional, deberá serle satisfecha a partir de 1.º de septiembre de 1936, mes siguiente al en que debió causar baja en activo, por la Delegación de Hacienda de Oviedo, por fijar su residencia en Gijón, de dicha provincia, y siempre que acredite que desde dicha fecha no ha percibido haber pasivo alguno.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

DERECHOS PASIVOS MAXIMOS DESTINOS

Vista instancia del Alferez de Navío don Rafael Benavente y de Bustillo, con destino en el Crucero "Balears", en solicitud de acogerse a los beneficios del régimen de Haberes Pasivos Máximos, que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo satisfacerse por el interesado todas las cuotas no abonadas desde su ascenso a Al-

ferez de Fragata, así como los intereses de las mismas, practicándose al efecto por la Habilitación de su destino la correspondiente liquidación.

Burgos, 17 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El Subsecretario, Manuel Moreu.

DESTINOS

Se dispone que el Radiotelegrafista Oficial 3.º de la Reserva Naval don Francisco Avila Welinsaw, pase a prestar servicios en la Movilizada.

Burgos, 19 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

SEPARACION DEL SERVICIO

Visto el expediente instruido en esclarecimiento de la conducta observada en relación con el Alzamiento Nacional por el Auxiliar 2.º de Oficinas y Archivos de la Armada don Federico Marin Bueno, de acuerdo con lo propuesto por el Comandante General del Departamento de El Ferrol y de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, se dispone la separación definitiva del servicio del mencionado Auxiliar, el cual causará baja en el Cuerpo a que pertenece.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario Encargado del Despacho, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Aire

ASCENSOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. 420) y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se concede el ascenso al empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, a los Alféreces del Arma de Aviación que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

- D. Ramón Santos Santos.
- D. Domingo Rodríguez Sáenz.
- D. Pablo Jorge Carreras.
- D. Lisardo Pérez Meléndez.
- D. Gerardo Nafria Encabo.
- D. Francisco Moreno Urbano.
- D. Claudio Saturnino Rodríguez Arias.

Burgos, 18 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario, L. Lombarte Serrano.

INSTRUCCION

Cumpliendo lo dispuesto en la Orden inserta en el B. O. número 435 de fecha 30 de diciembre último, han sido designados para asistir a un Curso de Alféreces provisionales de Aeródromo, los aspirantes que figuran en la siguiente relación, que deberán presentarse en la Jefatura del Aire, Salamauca, a las diez horas del día veintiséis del corriente mes de febrero:

- D. Manuel Vázquez Carrasco.
- D. Esteban Orbea Orbea.
- D. Ernesto Sánchez Delqui.
- D. Ernesto Carlos Kocherthaler Caturia.
- D. Juan Ignacio Reda Casinello.
- D. Ignacio Escude Gibert.
- D. Indalecio Gómez Sánchez.
- D. Carlos Ruiz Díaz.
- D. Servando Crespo Fernández Alonso.
- D. Domingo Ariz Armendáriz.
- D. Ignacio Gastaniza Izusti.
- D. Luis Tejería Zubillaga.
- D. José Oriol Vives de Casanova.
- D. José Neches Nicolás.
- D. Alfonso de Benito Pascual.
- D. Juan Carlos Usandizaga Grasset.
- D. Estanislao Pérez Rey.
- D. Pedro Ruiz Montosa.
- D. Manuel Muñoz Benavides.
- D. Benito Malpica Romero.
- D. Antonio Guillén Villanueva.
- D. Juan Montseny Arques.
- D. Juan José de la Fragua Sorrondegui.
- D. José Luis López Municha.
- D. Gonzalo Martínez Iñiguez.
- D. Camilo Vaamonde Malle.
- D. Luis Cobeaga Alberdi.
- D. Elier Behazarra Zapata.
- D. Eduardo Jaune Torres.
- D. Alfredo Santos Martín.
- D. Francisco Echenique Gómez.
- D. Benjamin García Sanz.
- D. José María Castroviejo y Blanco Cicéron.
- D. Ramón de la Sota Martínez.
- D. Ricardo Alfaro Fernández.
- D. Saturio de la Calle Sáenz.
- D. Alfonso Roldán Moscoso.
- D. Augusto Vizcayno Martínez.
- D. Román Santos Novoa.
- D. Jorge González Feithan.
- D. Eloy Alvarez Lastra.
- D. José Antonio Felorio Sordo.
- D. Juan Lapuerta Orduña.
- D. Secundino Villanova García.
- D. Carlos de la Madrid Prat.

D. Jesús Calderón Gaztelu.
 D. Joaquín Víctor Gómez Durban.
 D. Asterio Agudo Cuesta.
 D. Luis Jaraquemada García.
 D. Mariano Viscasillas y Amador de los Ríos.
 D. Fernando Bustelo Lasarte.
 D. José Cortacans Sarto Altaoja.
 D. Benito Celler Sánchez.
 D. Ignacio Carsi Vergez.
 D. Carlos Villanaz Casarón.
 D. Bernardo Marcos Soares.
 D. José Barreiro Vázquez.
 D. Antonio Echoli Alcrud.
 D. Rafael Valdés Suardia.

D. José Broncano Peña.
 D. Fernando Alonso Castellanos.
 D. Pelayo Cuadrado Hernández.
 D. Mauro San Miguel Herranz.
 D. Alejandro Font Damians.
 D. José Rodríguez Nijares.
 D. Luis María del Loyarte Tournan.
 D. Alberto Pazos Flores.
 D. José Vázquez Rivada.
 D. Mariano Jiménez Gutiérrez.
 D. Vicente Alcántara Sampelayo.
 D. Demetrio Espurz Sánchez.
 D. Francisco González Juancol.
 D. Luis Roca Sánchez.
 D. Alonso Caballero de Rodas Colmeiro.

D. José Antonio Bianchi Apalategui.
 Burgos, 19 de febrero de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Subsecretario, L. Lombarte Serrano.

TITULOS

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Aire y por reunir las condiciones necesarias, se concede el título de Ametrallador-Bombardero, con la antigüedad de 25 de enero último, al Brigada del Arma de Aviación D. José Ramón Blasco Burgos, 18 de febrero de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Subsecretario, L. Lombarte Serrano.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Anuncio de subastas de aprovechamientos resinosos en montes públicos

NOTA-ANUNCIO

En las condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en las Secretarías respectivas y con arreglo a las normas que se publican en los B. O. de las provincias correspondientes, se sacan a subasta por el plazo de un quinquenio, los aprovechamientos de resinación que a continuación se expresan, en los montes que se citan:

ENTIDAD PROPIETARIA	NOMBRE DEL MONTE	N.º de pinos de resinación anual que sirve de base a la tasación	Tipo de tasación que rige para los 5 años Pesetas
PROVINCIA DE GUADALAJARA			
Sigüenza	Núm. 229 del Catálogo	24.437	43.421,25
PROVINCIA DE AVILA			
Espinosa de los Caballeros	Núm. 28 del Catálogo	430	1.505,00

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial del Estado" a los efectos señalados en los artículos 1.º y 2.º de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica de 6 de enero de 1937.

Burgos, 17 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Montes, Florentino Azpeitia.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Día 20 de febrero de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos	28,—
Liras	42,45

Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,65
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas daneses	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	35,—
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	3,30

COMISION NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 4 de octubre de 1937, falleció el día 5 del mismo mes don Rafael López Buendía, ayudante de carretero, domiciliado en Córdoba, natural de Córdoba, hijo de Pedro y Josefa, nacido el 25 de noviembre de 1863 y de estado viudo.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Comisión Nacional de Previsión Social, Queipo de Llano, 2, Burgos.

Burgos, 16 de noviembre de 1937.—
El Presidente, Luis Jordana de Pozas.

ALCALDIA DE SEVILLA

La Comisión Gestora de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 del corriente, se ha servido adoptar los siguientes acuerdos, relacionados con los títulos representativos de las diferentes Deudas municipales.

1.º Se prorroga por dos meses más, a contar de la fecha de la inserción de este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado", el término para efectuar el estampillado de los títulos representativos de la Deuda de este Municipio, acordado en 28 de enero del año último.

2.º El estampillado de los títulos radicados en territorio ocupado aún por los marxistas, se realizará conforme se vaya reconquistando por el Glorioso Ejército del Generalísimo, con arreglo al extremo quinto del acuerdo capitular de 28 enero del año próximo pasado, y resoluciones que lo complementan.

3.º Publíquense estos acuerdos en el citado diario oficial, en el "Boletín Oficial" de esta Provincia y en dos periódicos de esta Ciudad. Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El Alcalde, Ramón de Carranza.

Anuncios particulares**COMISION DE INCAUTACION DE BIENES DE OVIEDO**

Vista la instancia presentada por don Felipe Vega Arango, almacenista de coloniales, vecino de Gijón, en solicitud de desbloqueo de créditos a favor de la citada firma de deudores residentes en la zona liberada de la España Nacional, esta Comisión, en sesión celebrada el 25 del corriente mes, acordó declararse competente y reconociendo la plena justificación de la aprobación que dispone el artículo 1.º de la Orden de 20 de agosto último, acordó levantar la intervención de los referidos créditos y autorizar a la citada firma para la libre disposición de los mismos por no considerarlos sujetos a intervención, de acuerdo con la Orden de 3 de mayo próximo pasado en su artículo 4.º apartado B).

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviédo, 27 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El Gobernador Civil-Presidente.

COMISION DE INCAUTACION DE BIENES DE VIZCAYA

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Estampaciones Metálicas, S. L., de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 4 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Francisco Cardenal González.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Productos Industriales, Ltda., de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 4 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Francisco Cardenal González.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Hijos de Pedro Bastera, de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 4 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Francisco Cardenal González.

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 15 de julio de 1922, con el número 25.973, un resguardo de depósito de valores, comprendiendo cinco acciones de la Compañía Metropolitana Alfonso XIII.

En 1.º de julio de 1932, un resguardo número 45.579 de depósito de valores, comprendiendo una acción de la Compañía Metropolitana de Madrid, y,

En 21 de junio de 1935, otro resguardo de depósito de valores número 50.969, comprendiendo una acción de la Compañía Metropolitana de Madrid.

Habiéndose solicitado duplicados de estos resguardos por extravío de los primeros, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulados los primitivos y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 11 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El Secretario, Plácido Ardaiz.

Administración de Justicia**EDICTOS Y REQUISITORIAS****AVILES**

En diligencias correspondientes a expediente seguido en este Juzgado sobre suspensión de pagos de la

Sociedad mercantil titulada "Maribona y Compañía", domiciliada en esta plaza, se ha dictado la siguiente:

"Providencia, Juez: Señor Calvo.—Avilés, veintidós de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—Dada cuenta:—Unanse a estas actuaciones las listas de acreedores presentadas y a que se refiere la diligencia anterior; de conformidad con lo que previene el artículo 4.º de la Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de mil novecientos veintidós, y sin que esta cuestión incidental suponga retrotraer el procedimiento al momento procesal a que dicho artículo se contrae, y al solo efecto de legalizar todas las operaciones de administración de los bienes de la Sociedad suspensa; toda vez que los autos principales se hallan en la Superioridad, se nombra Interventor acreedor de los que figuran en el primer tercio de la lista, a don José María Malgor López, al que se haga saber el nombramiento para que una vez aceptado el cargo entre inmediatamente a desempeñarlo; y luego que tenga lugar la aceptación, siendo conocidos los acreedores de la Sociedad suspensa, hágaseles saber notificándoles esta providencia y citándoles para que con arreglo al caso 4.º del citado artículo 4.º de la Ley al principio citada, comparezcan en este Juzgado, si les conviene, por sí o por medio de representante legal, a impugnar el nombramiento de Interventor, concediéndose a los residentes en la Península el plazo de treinta días, y a los del Extranjero, Baleares, Canarias y Marruecos el de sesenta días y por los que se encuentran en la Península de la zona dominada por las tropas rojas, representeles el Excmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Territorial de Oviedo; y para que tenga lugar la notificación y citación de los acreedores incluidos en las relaciones que se unen, procédase por el Secretario en la forma que establece el artículo 10 de la Ley antes citada, o sea por cédula a los acreedores residentes en la plaza y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a estas actuaciones, a los que residen fuera de ella. Lo mandó y firmó E. S. de que doy fe.—Calvo.—Ante mí, Francisco Para".

Y para su inserción en el "Boletín Oficial", de Burgos, de orden

del señor Juez, libro la presente en Avilés a veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Secretario, Francisco Para.

SEVILLA

Don Domingo Onorato Peña, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se ha presentado por don Fernando Rivero Quijano, mayor de edad, casado, propietario, y de esta vecindad, calle Avenida de Queipo de Llano número 42, 2.º piso, denuncia sobre extravíos de los siguientes valores: Obligaciones de la Compañía Sevillana de Electricidad, IX Serie, números 2.103, 5.051/4, 7.839, 12.770/7, 36.494/6, 37.816/24, 38.491/520 y 38.531/35, con un valor nominal de quinientas pesetas cada una; un título de la Deuda Amortizable, sin impuesto 5%, Serie C, número 154.655, con un valor nominal de cinco mil pesetas; los cuales se encontraban guardados en su domicilio, sito en aquel entonces en la Plaza de Argüelles número 35 de esta ciudad, sufriendo extravíos en el asalto y saqueo realizado por las turbas el 18 de julio de 1936; por la presente se anuncia la referida denuncia y se señala el término de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", dentro del cual podrán comparecer el tenedor o tenedores de las referidas acciones y título a usar de su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sevilla a diez y ocho de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Secretario, Manuel Priego Godoy.

BILBAO

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de Primera Instancia de este Juzgado número I de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita denuncia de despojo de valores a instancia del Procurador don Isaias Vidarte y Arechaválata, en representación de don Luis Lewison y Arroyo, mayor de edad, soltero, ingeniero, vecino de

Guecho, que enuncia expresado despojo realizado en domicilio donde guardaba dichos valores, asaltado por elementos rojo-separatistas. Dichos valores son: treinta acciones al portador de la Compañía Española de Minas del Riff, al portador, con cupón número 21, con los siguientes números: 70.142/41, 86.037/121, 115.914, 119.907. Tres acciones números 105.207, 99.239 y 10.032.

Acciones de la Sociedad Anónima Unión Española de Explosivos al portador. Cuinque de los números 397.863/4, 461.345/47, 138.962/68, 142.222/83, 153.051, 217.053/54.

En dicho expediente por auto de esta fecha he ratificado la prohibición de enajenar o negociar los valores reseñados, de percibir los dividendos y cupones de los mismos, señalando el término de nueve días, dentro del cual puede comparecer ante este Juzgado a ejercitar su derecho el tenedor de los títulos o valores de que se trata, y además se hace público a los efectos de la oposición que pudiera formularse en virtud de lo dispuesto en el artículo 562 del Código de Comercio.

Dado en Bilbao a once de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Fermín Garbayo.—El Secretario, Francisco de la Pinilla

BORJA

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 508, por designación hecha por la Comisión Provincial de Incantaciones, para declarar administrativa-mente la responsabilidad civil que deba exigirse a Segundo Pérez Cabrejas, vecino de Mallén, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del Movimiento Nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado, por medio del presente, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado", requiriéndole para que, dentro del término de ocho días hábiles, comparezca aquél ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito, donde pueda alegar y probar en su defensa lo que

estime procedente, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja, a 15 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Guerrero.—El Secretario Judicial (ilegible).

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 524, por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Antonio Cabrejas Cozcollucha, vecino de Mallén, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del Movimiento Nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado, por medio del presente, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado", requiriéndole para que, dentro del término de ocho días hábiles, comparezca aquél ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito, donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja, a 15 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Guerrero.—El Secretario Judicial (ilegible).

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 512, por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Rafael Cabrijas Beças, vecino de Mallén, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del Movimiento Nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado ci-

tar a dicho expedientado, por medio del presente, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado", requiriéndole para que, dentro del término de ocho días hábiles, comparezca aquél ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito, donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja, a 15 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Guerrero.—El Secretario Judicial (ilegible).

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 531, por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Miguel Genzor Ruiz, vecino de Novillas, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del Movimiento Nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado, por medio del presente, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado", requiriéndole para que, dentro del término de ocho días hábiles, comparezca aquél ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito, donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja, a 15 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Guerrero.—El Secretario Judicial (ilegible).

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 532, por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones, para declarar administrativamente

la responsabilidad civil que deba exigirse a José Ayesa Miñes, vecino de Novillas, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del Movimiento Nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado, por medio del presente, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado", requiriéndole para que, dentro del término de ocho días hábiles, comparezca aquél ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito, donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja, a 15 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Guerrero.—El Secretario Judicial (ilegible).

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 533, por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a José Irún Lofin, vecino de Novillas, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del Movimiento Nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado, por medio del presente, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado", requiriéndole para que, dentro del término de ocho días hábiles, comparezca aquél ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito, donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja, a 15 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Guerrero.—El Secretario Judicial (ilegible).

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 534, por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Hermenegildo Pérez Pérez, vecino de Novillas, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del Movimiento Nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado, por medio del presente, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado", requiriéndole para que, dentro del término de ocho días hábiles, comparezca aquél ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito, donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja, a 15 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Guerrero.—El Secretario Judicial (ilegible).

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 535, por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Marcelino Pérez Pérez, vecino de Novillas, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del Movimiento Nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado, por medio del presente, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado", requiriéndole para que, dentro del término de ocho días hábiles, comparezca aquél ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito, donde pueda alegar y probar en su defensa lo que

estime procedente, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja, a 15 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Guerrero.—El Secretario Judicial (ilegible).

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 536, por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Julián Ayesa Arondo, vecino de Novillas, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del Movimiento Nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado, por medio del presente, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado", requiriéndole para que, dentro del término de ocho días hábiles, comparezca aquél ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito, donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja, a 15 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Guerrero.—El Secretario Judicial (ilegible).

Don Rafael Guerrero Gilbert, Juez de Instrucción de Borja e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 547, por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Clemente Gotor Villanueva, vecino de Novillas, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del Movimiento

Nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado, por medio del presente, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado", requiriéndole para que, dentro del término de ocho días hábiles, comparezca aquél ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito, donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja, a 15 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Guerrero.—El Secretario Judicial (ilegible).

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 541, por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Jesús Melendo Añanos, vecino de Novillas, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del Movimiento Nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado, por medio del presente, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado", requiriéndole para que, dentro del término de ocho días hábiles, comparezca aquél ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito, donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja, a 15 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Guerrero.—El Secretario Judicial (ilegible).